

ORDENANZA N° 1482.-

Expte. N° 133/949.-

La Plata, junio 8 de 1949.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal 7/ la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1482.- (x).-

ARTICULO. 1º.- Dispónese la erección de un monumento en el Cemen-
terio General de La Plata, destinado a la conser-
vación de los restos del poeta Pedro Benjamín Palacios (Almafuerte), a la vez que a honrar su esclarecida memoria.-

ARTICULO. 2º.- El D. E. procederá a reservar, a los fines del art.
anterior, la parte existente de la plazoleta ubica-
da en la Sección I. del Cementerio General.-

ARTICULO. 3º.- El D. E. llamará a concurso dentro de los treinta
días de promulgada la presente, para la presenta-
ción de proyectos y memorias descriptivas del referido monumento,
el que deberá ser realizado inspirado en un motivo de simbolismo
adecuado a la personalidad del genial vate.-

ARTICULO. 4º.- Destínase hasta la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PE-
SOS MONEDA NACIONAL, que se tomará del Capítulo III.
Inciso 1º., Item 24., del Presupuesto Vigente, para solventar el
gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza.-

ARTICULO. 5º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 13 de junio de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de O. Públicas.-

Es Copia.-

C.C.- (x).- VER ORDENANZA N° 2853.- y 2901.-